



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

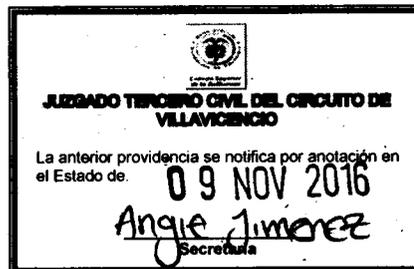
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Accédase a la remisión del Despacho comisorio, conforme se había ordenado mediante proveído de quince (15) de abril de 2015, oficiase al auxiliar de la justicia designado en dicha oportunidad para realización de la diligencia de secuestro.

Notifíquese,



CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
Jueza



Radicado
Proceso
Demandante
Demandado
Decisión

500013103003 2010 00207 00
Ordinario – Ejecutivo a continuación
Hernán H. Ardila Herrera
Leopoldina López Viuda de Plazas
Remite Despacho Comisorio DAMC